

DESIGNA REPRESENTANTES DE ESTA
SUBSECRETARÍA PARA LA COMISIÓN
INTERSECTORIAL DE LA LEY N° 20.249 Y DEJA SIN
EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, **jueves, 13 de noviembre de 2025**

RES.EX. N° **02544/2025**

V I S T O: Lo solicitado por el Departamento de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorandum (D.D.P.) N° 753/2025, de 10 de noviembre de 2025, contenido en Expediente Ceropapel N° 14.050 de 2025; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880 y N° 20.249; el D.S. N° 134, de 2008, del actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; y las Resoluciones Exentas N° 3119 de 2012 y N° 3058 de 2019, ambas de esta Subsecretaría.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el artículo 11 de la Ley N° 20.249 que crea el espacio costero marino de pueblos originarios, establece que los planes de administración deberán ser aprobados por una Comisión Intersectorial, en el plazo de dos meses contados desde su presentación por parte de la Asociación de Comunidades Indígenas o la Comunidad Indígena solicitante.

2.- Que, la Comisión Intersectorial está conformada por un representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, quien lo presidirá, uno de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, uno del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, uno de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y uno de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

3.- Que, la Resolución Exenta N° 3119 de 2012, de esta Subsecretaría, que aprueba estatuto interno de organización y funcionamiento interno de la Comisión Intersectorial de la Ley N° 20.249, establece que cada organismo público debe elegir un representante en calidad de titular y suplente

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3058 de 2019, esta Subsecretaría designó como sus representantes a la Sra. Dayana Vélez Tapia y al Sr. Nicolás Lembeye Illanes, en calidad de titular y suplente, respectivamente.

5.- Que, mediante Memorándum (D.D.P.) N° 753/2025, citado en Visto, el Jefe del Departamento de Coordinación Pesquera solicita la designación en calidad de titular al Jefe/a de la División de Desarrollo Pesquero y en calidad de suplente al Jefe/a del Departamento de Coordinación Pesquera.

6.- Que, en virtud de lo anterior, se procederá a la designación ya mencionada, y se dejará sin efecto la Resolución Exenta N° 3058 de 2019, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Designase como representantes de esta Subsecretaría, en calidad de titular y suplente, en la Comisión Intersectorial de la Ley N° 20.249, a las siguientes personas:

- Titular: Jefe/a de la División de Desarrollo Pesquero
- Suplente: Jefe/a del Departamento de Coordinación Pesquera

2.- Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 3058 de 2019, de esta Subsecretaría, en virtud del contenido de la presente resolución.

3.- Transcribese copia de la presente resolución al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Dirección Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, y a las Divisiones de Desarrollo Pesquero y Jurídica, ambas de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA,
COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/NLI/BMR

